

Acuerdo de afiliación a RedIRIS

Página 1/10

ACUERDO DE AFILIACIÓN A RedIRIS

CONSIDERACIONES

RedIRIS es una Infraestructura Científico Técnica Singular (en adelante, “ICTS”), cuyo titular es el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (en adelante, “MICIU”) que, en virtud de su Orden CNI/145/2019, ha aprobado la delegación de su competencia sobre RedIRIS en favor de la entidad pública empresarial Red.es, M.P. (en adelante, “Red.es”) entidad dependiente de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial (en adelante, “SEDIA”) del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, que viene haciéndose cargo de su gestión técnica y operativa desde el año 2004.

RedIRIS ofrece a sus más de 500 Instituciones Afiliadas (principalmente, universidades y centros científicos) una gran capacidad de transmisión de datos, y otros servicios TIC avanzados (ciberseguridad, identidad digital, herramientas colaborativas, acceso a cloud, etc.) para facilitar el ejercicio de sus actividades académicas o de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i).

RedIRIS facilita la interconexión de las redes académicas y de investigación de las Comunidades Autónomas, colaborando activamente en su potenciación y desarrollo.

RedIRIS también participa en la gestión de la Red Académica y de Investigación Paneuropea GÉANT, que interconecta las redes académicas y de investigación nacionales europeas entre sí, y da acceso a redes académicas internacionales.

El presente acuerdo de afiliación a RedIRIS (en adelante, el “acuerdo de afiliación”), está dirigido a aquellas instituciones que cumplan los requisitos de afiliación establecidos por el MICIU, y deseen beneficiarse de los servicios TIC ofrecidos por RedIRIS. En este acuerdo se recogen los términos y condiciones de uso generales de los servicios de RedIRIS, incluyendo la política de uso de los mismos.

**red.es**

TÉRMINOS Y DEFINICIONES

En el acuerdo, las expresiones que se mencionan a continuación tienen los siguientes significados:

- **Red.es:** entidad responsable de la gestión técnica y operativa de RedIRIS, dependiente de la SEDIA del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública.
- **RedIRIS:** red de comunicaciones avanzadas española que presta servicios de conectividad de muy alta velocidad y otros servicios de TIC a instituciones científicas, universidades y otros centros educativos y de investigación.
- **Afiliación:** proceso mediante el cual una institución científica, universidad o centro educativo o de investigación, solicita, y eventualmente obtiene, el derecho a acceder a los servicios de RedIRIS bajo las condiciones establecidas.
- **Institución Afiliada:** institución científica, universidad o centro educativo o de investigación que ha solicitado y obtenido la afiliación.
- **Persona de enlace con RedIRIS (PER):** persona designada por la Institución Afiliada para la coordinación con RedIRIS a nivel administrativo, técnico y de gestión para proporcionar la información y medios que sean requeridos para hacer posible el correcto uso de los servicios de RedIRIS.
- **Comunicación entre RedIRIS y la Institución Afiliada:** proceso de coordinación y enlace entre RedIRIS y la Institución Afiliada, facilitado normalmente por la Persona de Enlace con RedIRIS (PER).
- **Política de Uso Aceptable (PUA):** normas y condiciones que regulan el uso adecuado de los servicios proporcionados por RedIRIS a sus Instituciones Afiliadas.
- **Suspensión del servicio:** medida que puede tomar RedIRIS en caso de uso no aceptable de los servicios por parte de la Institución Afiliada o de situación de grave riesgo para los servicios prestados a las Instituciones Afiliadas.
- **Normativa de protección de datos:** regulación compuesta por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), y/o las normas que las desarrollen o sustituyan, que RedIRIS y las Instituciones Afiliadas deben cumplir en relación con los datos personales.
- **Datos personales:** toda información sobre una persona física identificada o identificable que sea objeto de protección por la normativa de protección de datos.
- **Acuerdo de encargo de tratamiento:** acuerdo que se firma entre la Institución Afiliada y Red.es, ya que este último puede tener que actuar como encargado del tratamiento de datos personales del primero, de acuerdo con el RGPD.



red.es



CLAUSULAS

1. Objeto

El presente acuerdo de afiliación da derecho a la institución solicitante a acceder a los servicios de RedIRIS, en las condiciones establecidas en este documento, a las que debe atenerse de forma continuada para mantener ese derecho.

2. Afiliación a RedIRIS

- 2.1. La afiliación está limitada a las instituciones científicas, universidades o centros educativos y de investigación que desarrollen actividades relacionadas con la educación y la ciencia, y que soliciten formar parte de esta comunidad, mediante la firma del presente documento. Las instituciones susceptibles de afiliación deben ser encuadradas en al menos una de las categorías establecidas al efecto en las disposiciones aplicables aprobadas por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. Las categorías de afiliación actualizadas están disponibles en la página web de RedIRIS ([RedIRIS - Afiliación a RedIRIS - Procedimiento de afiliación y reglas de uso](#)). La institución solicitante debe tener personalidad jurídica propia, y su actividad y objeto social deben encontrarse dentro de los contemplados en la Política de Afiliación de RedIRIS, lo que deberá acreditarse en la solicitud de afiliación.
- 2.2. La afiliación a RedIRIS da derecho al uso de los servicios indicados en el catálogo de servicios, disponible en la página web de RedIRIS ([RedIRIS - Afiliación a RedIRIS - Procedimiento de afiliación y reglas de uso](#)), que la institución considere adecuados, en las condiciones establecidas para cada uno de ellos, como parte del sistema de apoyo a la investigación y a la educación en España.
- 2.3. La institución solicitante se dotará por su parte de los medios técnicos y humanos que precise para el funcionamiento estable y seguro de esos servicios, incluyendo, para el servicio de conectividad, la línea de comunicación que le conecte con la red académica y de investigación de su comunidad autónoma o con el Punto de Presencia de RedIRIS que le sea asignado.
- 2.4. RedIRIS tiene el derecho de realizar las variaciones en la provisión de los servicios que considere apropiadas o necesarias. RedIRIS informará previamente a las PERs de las Instituciones Afiliadas.



3. Política de Uso Aceptable (PUA)

- 3.1. Los servicios que ofrecen RedIRIS quedan sometidos a las condiciones y a los requisitos que se establecen a continuación, así como al ordenamiento jurídico vigente que resulte, en cada momento, de aplicación.
- 3.2. La institución solicitante se responsabiliza del cumplimiento de la Política de Afiliación de RedIRIS (<https://www.rediris.es/rediris/instituciones/afiliacion>), y se compromete a informar de manera inmediata a RedIRIS de los cambios que se puedan producir, en su estatuto jurídico o de cualquier otra índole, que supongan una variación de sus condiciones de afiliación.
- 3.3. Las Instituciones Afiliadas se comprometen, en relación con los servicios de RedIRIS, a no aceptar ni estimular prácticas ilegales.
- 3.4. Las Instituciones Afiliadas deberán utilizar correctamente los recursos públicos que RedIRIS les suministra, facilitando el acceso a la infraestructura de red únicamente al personal autorizado y denegándolo a personas u organizaciones ajenas a la institución.
- 3.5. El personal autorizado deberá usar la infraestructura y los servicios de RedIRIS para sus actividades académicas, de investigación y educativas, así como de desarrollo e innovación tecnológica, incluyendo las tareas administrativas asociadas y las prácticas de uso comúnmente aceptadas en esos entornos.
- 3.6. Los usuarios deberán utilizar eficientemente la red para evitar la congestión de esta. No darán acceso a RedIRIS a otros organismos no afiliados, ni dispondrán de su conexión para fines comerciales ajenos a las actividades propias de su institución. Además, los usuarios no deberán emplear la red para actividades que vulneren la seguridad del sistema o que comprometan el funcionamiento estable de las infraestructuras tecnológicas que RedIRIS emplea para prestar sus servicios.
- 3.7. Las Instituciones Afiliadas reconocerán, respetarán y defenderán el derecho de los autores a sus creaciones intelectuales e industriales, de acuerdo con la normativa vigente.
- 3.8. Las Instituciones Afiliadas deberán dar a conocer a sus usuarios los objetivos de RedIRIS y los términos y las condiciones de uso enunciados en esta Política de Uso Aceptable. También deberán asumir la responsabilidad de velar por su cumplimiento.

4. Derechos y obligaciones de la Institución Afiliada

- 4.1. La Institución Afiliada podrá acceder a los servicios de RedIRIS, en las condiciones establecidas en el presente acuerdo de afiliación. Así mismo, la Institución Afiliada podrá acceder a condiciones preferentes de acceso a servicios de terceros negociadas por RedIRIS para sus Instituciones filiadas (como, por ejemplo, condiciones de acceso preferentes a servicios cloud).

**red.es**

- 4.2. La Institución Afiliada acepta someterse a los términos establecidos por el presente acuerdo de afiliación, incluida cualquier posible actualización y modificación del mismo.
- 4.3. La Institución Afiliada acepta utilizar los servicios de RedIRIS para sus fines, propios de la comunidad académica y de investigación, incluyendo tareas administrativas y las prácticas de uso aceptadas en esos entornos.
- 4.4. La Institución Afiliada se responsabiliza de proporcionar la información correcta y precisa en sus comunicaciones con RedIRIS. Además, la Institución Afiliada asume la responsabilidad de alertar a RedIRIS si, en cualquier momento, hubiese cambios en la información presentada originalmente a esta.
- 4.5. La Institución Afiliada deberá cumplir con las obligaciones formales que se requieren para la prestación de los servicios, incluyendo, entre otras, la firma de las condiciones de uso específicas de cada servicio que presta RedIRIS, y la firma del Acuerdo de Encargo de Tratamiento requerido para cumplir con la normativa de protección de datos.
- 4.6. La Institución Afiliada asume que los servicios son prestados por RedIRIS en términos no comerciales, y que no cabe reclamar responsabilidad económica a RedIRIS en relación con la prestación de dichos servicios.

La falta de cumplimiento de estas normas podrá conllevar la suspensión temporal o indefinida de los servicios de RedIRIS.

5. Derechos y obligaciones de RedIRIS

- 5.1. RedIRIS pondrá a disposición de sus Instituciones Afiliadas los servicios que figuran en su catálogo, que irá actualizando, y que puede incluir la negociación de condiciones de acceso favorables a servicios de terceros (como acceso a servicios cloud). RedIRIS se compromete a prestar esos servicios a las instituciones afiliadas en el tiempo y forma establecido, actuando lealmente y de buena fe.
- 5.2. RedIRIS se compromete a facilitar, dentro de sus posibilidades, documentación y asistencia al personal de la Institución filiada sobre los servicios TIC que ofrece RedIRIS, para el correcto uso y aprovechamiento de los mismos.
- 5.3. RedIRIS se compromete, dentro de sus posibilidades, a ofrecer el servicio de atención de incidencias para la correcta prestación de sus servicios TIC, así como soporte a los administradores de la Institución Afiliada para su puesta en marcha, administración y gestión.

**red.es**

- 5.4. RedIRIS se compromete a realizar de forma adecuada el tratamiento de los datos personales de acuerdo con la normativa aplicable para garantizar su cumplimiento.
- 5.5. RedIRIS podrá restringir/suspender el acceso a los servicios por parte de las Instituciones Afiliadas si éstas hubieran incumplido las obligaciones indicadas anteriormente u otras obligaciones en base a las cuales se les había otorgado acceso.
- 5.6. RedIRIS podrá interrumpir la prestación de servicios individuales, siempre que no sea posible proporcionarlos como resultado de una situación extraordinaria. RedIRIS está obligada a notificar lo antes posible a los usuarios de cualquier interrupción de este tipo. En tales casos, sin embargo, no será responsable de cualquier daño o perjuicio que se sufra.
- 5.7. RedIRIS realizará esfuerzos razonables para prevenir cualquier acceso no autorizado por terceros a cualquier parte de la red de comunicaciones utilizada para proporcionar los servicios. No obstante, RedIRIS no será responsable de ninguna pérdida o daño sufrido por las Instituciones Afiliadas en caso de que ocurra algún acceso no autorizado.

6. Comunicación entre la Institución Afiliada y RedIRIS

- 6.1. La coordinación de RedIRIS con la Institución Afiliada requiere que se establezca una función de enlace que facilite globalmente a los usuarios de esa institución el acceso a los servicios de RedIRIS. Esta función se concretará mediante una o varias Personas de Enlace con RedIRIS (PERs).
- 6.2. La Institución Afiliada deberá nombrar, al menos una, y como máximo, tres (3) personas como sus administradores principales en relación con RedIRIS (PERs), encargadas de proporcionar a RedIRIS la información que en cualquier momento le sea solicitada.
- 6.3. Estas PERs serán responsables de la comunicación y coordinación a nivel administrativo, técnico y de gestión con RedIRIS, asegurando que toda la información y medios requeridos sean proporcionados de manera precisa, oportuna y diligente, incluyendo los datos de las personas responsables de cada uno de los servicios de RedIRIS que estén utilizando. Las PERs deberán mantener actualizados los datos de las distintas personas de su institución y/o centro identificadas a estos efectos.
- 6.4. La institución deberá facilitar los medios necesarios para que las PERs y los responsables de los servicios desempeñen todas sus funciones adecuadamente. Por su parte, las PERs deben responder de forma diligente a los requerimientos que formule RedIRIS como parte de su labor de coordinación con las Instituciones Afiliadas.



7. Suspensión de Servicio

7.1. RedIRIS podrá suspender los servicios prestados:

- Durante los mantenimientos programados y acordados para la prestación del servicio.
- En cualquier momento en el que se considere que dicha suspensión es requerida con carácter de urgencia, para proteger, modificar, expandir, mantener o llevar a cabo correcciones al servicio o cualquier elemento involucrado, así como, por ejemplo, en caso de incidentes de seguridad.

RedIRIS realizará los esfuerzos razonables para garantizar que dichas suspensiones sean durante el tiempo imprescindible para llevar a cabo las actuaciones necesarias.

7.2. En caso de producirse un uso incorrecto o perjudicial por parte de la Institución Afiliada, RedIRIS procederá (de forma coordinada con la Red Académica y de Investigación de la Comunidad Autónoma a la que pertenezca, si procede), a la interrupción del servicio a la Institución Afiliada o a partes de ésta, mediante:

- **Suspensión temporal o de emergencia del servicio.** Esta medida procederá en aquellos supuestos en los que el uso perjudicial o indebido de los servicios de RedIRIS esté causando una degradación en los recursos de RedIRIS, o implique a RedIRIS en algún tipo de responsabilidad. El servicio se restablecerá cuando la causa de la suspensión del servicio haya desaparecido.
- **Retirada indefinida del servicio.** Esta medida será de aplicación cuando una Institución Afiliada incurra en una violación reiterada o muy grave de las condiciones de uso establecidas en la PUA de RedIRIS, después de ser avisada por los responsables técnicos de RedIRIS. El servicio podrá restablecerse en aquellos casos en los que se considere que las medidas adoptadas por la institución garantizan el uso correcto de los servicios.

7.3. RedIRIS notificará a las PERs de la Institución Afiliada acerca de su intención de suspender el o los servicios que se presten, excepto en caso de emergencia. RedIRIS reanudará la prestación de los servicios tan pronto como sea razonablemente posible, en particular, cuando corresponda, después de que la Institución Afiliada haya tomado las medidas correctivas que RedIRIS pueda sugerir, a satisfacción de RedIRIS.

8. Pérdida de la condición de institución afiliada

8.1. La condición de institución afiliada podrá perderse por cualesquiera de las siguientes razones:

- 1. Por incumplimiento grave de las obligaciones que corresponden a la institución afiliada, tanto de carácter técnico como administrativo (incluyendo la obligación de dar un nivel de respuesta adecuado a los requerimientos que se puedan formular a la institución por parte de RedIRIS). El cese del servicio por incumplimiento de obligaciones de las instituciones afiliadas se producirá con un aviso de, al menos, 30 días naturales.

**red.es**

- 2. Por incumplimiento de las condiciones de afiliación, en el caso de estar estas ligadas al plazo de unas determinadas actividades de investigación, o cuando cesen las circunstancias que dieron lugar a la afiliación.
- 3. Por baja voluntaria solicitada por la propia Institución Afiliada.

9. Protección de datos

- 9.1. RedIRIS y las Instituciones Afiliadas conocen y asumen que han de cumplir con lo establecido en la normativa de protección de datos, compuesta por el Reglamento (UE) 2016/679 (en adelante RGPD) y por la Ley Orgánica 3/2018 (en adelante LOPDGDD), así como cualquier norma que pueda sustituirlas o desarrollarlas en el futuro.
- 9.2. La Institución Afiliada conoce y asume que los derechos de acceso y rectificación podrán ejercerse ante RedIRIS de acuerdo con lo dispuesto en la normativa de protección de datos personales. En lo relativo a datos de carácter personal de los que RedIRIS sea Responsable de tratamiento, el usuario podrá ejercitar en todo momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, dirigiéndose por escrito al organismo responsable de la gestión de RedIRIS (entidad pública empresarial Red.es, con domicilio social en Plaza Manuel Gómez Moreno s/n, Edificio Bronce, 28020 Madrid, y NIF: Q-2891006-E), y correo electrónico protecciondedatos@red.es. Se acompañará a ese escrito fotocopia del documento oficial que acredite la identidad del solicitante. Adicionalmente, los usuarios también podrán ejercer sus derechos a través de la cumplimentación de un formulario disponible en la sede electrónica de Red.es: <https://sede.red.gob.es/>
- 9.3. Cuando el uso de un servicio específico implique la necesidad de firmar un Acuerdo de Tratamiento de Datos específico del servicio, RedIRIS informará de ello a las instituciones, y estas cooperarán para que se firme dicho Acuerdo.
- 9.4. RedIRIS podrá procesar la información que proceda para la gestión de los servicios, siempre dentro del respecto a la normativa de protección de datos aplicable, incluyendo información no personal anónima y agregada para usos estadísticos.
- 9.5. Una vez que se diese por terminada la relación de afiliación, los datos solo podrán ser conservados y utilizados para dar cumplimiento a obligaciones legales.

Queda expresamente prohibida a ambas Partes la cesión a terceros de los datos personales obtenidos de conformidad con lo previsto en el presente apartado salvo para aquellos casos en que la transferencia sea necesaria para la ejecución del contrato o para dar cumplimiento a una obligación legal. Las personas a las que se refieran estos datos pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición a decisiones individuales automatizadas ante la otra parte y podrán presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos por cualquier vulneración de la normativa de protección de datos que le sea imputable a la otra parte.



9.6. En caso de que Red.es, como entidad responsable de la gestión de RedIRIS, en el marco de la prestación de los servicios descritos en el apartado 5 de este documento tenga la consideración de Encargado de Tratamiento de conformidad con lo establecido en el art. 28 del Reglamento General de Protección de Datos, la institución afiliada firmará con Red.es el correspondiente Acuerdo de Encargo de Tratamiento de datos de carácter personal, cuya versión actual se incluye en este documento como Anexo II.

9.7. RedIRIS podrá recopilar datos e información estadística anónima y agregada, sobre el uso de los servicios. Esos datos no serán, Datos Personales ni podrán ser considerados como tales.

10. Modificación de las condiciones de afiliación

RedIRIS se reserva el derecho de actualizar o reemplazar este documento, en cuyo caso se publicarán, con antelación suficiente, los Términos y condiciones vigentes en el sitio web, y notificará a los usuarios los cambios en dicho documento. Los usuarios que no estén de acuerdo con los Términos y condiciones actualizados podrán rescindir el acuerdo de afiliación en base al cual la institución tiene acceso a los servicios de RedIRIS.

Firma de PERs

